



Lunes, abril 20 de 2015

Nuevo Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Energía

Conoce a los nuevos integrantes del Consejo de la Sociedad Civil 2015-2017



Nuevo Consejo de la Sociedad Civil.

El nuevo Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) es resultado de un concurso que tuvo un mes de convocatoria abierta, con difusión en medios de comunicación de alcance nacional.

SANTIAGO, lunes 20 de abril de 2015.- En el marco de la ley n°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Ministerio de Energía da a conocer el nuevo Consejo de la Sociedad Civil para el periodo 2015-2017.

El nuevo Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) es resultado de un concurso que tuvo un mes de convocatoria abierta, con difusión en medios de comunicación de alcance nacional.

Los postulantes debían cumplir con distintos requisitos, entre ellos: haber cumplido 18 años de edad, ser chileno(a) o extranjero avecindado en el país, pertenecer a una organización sin fines de lucro registrada en el servicio de Registro Civil, o en la municipalidad respectiva, y no poseer vinculación con el Ministerio de Energía o sus servicios relacionados, que pudieran restar imparcialidad a su participación.

Una vez identificadas las organizaciones que cumplían los requisitos, se les informó que, en sesión del 30 de enero de 2015, el Cosoc vigente determinó que el Consejo debe estar conformado por 13 cupos, por lo que correspondería realizar una votación en la que participarían única y exclusivamente las organizaciones postulantes que cumplieran con los

requisitos. Se dio inicio a la votación a través de un sistema de encuestas, mediante el cual cada organización votó por aquel postulante que mejor representaba su segmento. Estos segmentos fueron establecidos de acuerdo con lo expuesto en los respectivos certificados de vigencia, evidenciando la naturaleza de cada organización. De esta manera se llegó a la siguiente distribución de cupos:

1. Organizaciones comunitarias territoriales (Ej. Juntas de Vecinos), con 2 cupos
2. Organizaciones comunitarias funcionales (Ej. Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles), con 2 cupos.
3. Organizaciones no gubernamentales (ONG) o Fundaciones (Ej. Fundación Chile, Chile Sustentable), con 1 cupo.
4. Organizaciones indígenas, con 2 cupos.
5. Academia, con 2 cupos
6. Asociaciones de consumidores, con 1 cupo
7. Asociaciones y organizaciones gremiales, con 3 cupos.

Conformación final

Considerando los resultados expuestos, el número de cupos y la naturaleza de cada organización, el nuevo Consejo de la Sociedad Civil período 2015 – 2017 queda conformado de la siguiente manera:

	Nombre titular	Organización representada	Tipo de organización	Región
1	Alejandro Jiménez	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa	Territorial	RM
2	Álvaro Ampuero	Comité Defensa Borde Costero el Agua y la Vida	Funcional	X
3	Andres Antivil	Corporación ONG de Desarrollo Mapuche Lonko Kilapang	Indígena	IX
4	Claudia Escalera	Agrupación Social Cultural y Comunitaria	Funcional	V
5	Claudio Carmona	Federación nacional de Sindicatos de trabajadores eléctricos de Chile	Gremial	RM
6	Gabriel Merino	Universidad de Concepción	Academia	VIII
7	Gabriel Olgún	Universidad de Santiago	Academia	RM
8	Hernán Calderón	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios CONADECUS	Consumidores	RM
9	Juan Draguicevic	Sindicato de Profesionales de ENAP Magallanes	Gremial	XII
10	Patricio Daly	Asociación chilena de Energía Solar AG	Gremial	RM
11	Pedro González	Unión Comunal de juntas de vecinos de Caldera EGEA (Emprendimiento y Generación de	Territorial	III

12	Rubén Méndez	energías Alternativas)	ONG	RM
-----------	--------------	------------------------	-----	----

Sobre el COSOC

Los Consejos de la Sociedad Civil constituyen uno de muchos mecanismos de participación ciudadana. Su principal objetivo es el fortalecimiento de la sociedad civil y control ciudadano a través del acompañamiento consultivo al Ministerio de Energía en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de sus planes, políticas y programas. Este consejo está conformado de manera diversa, representativa y pluralista, y, en este caso, tiene una vigencia de dos años.

Una vez constituido, el consejo sesionará mensualmente.

Ministerio de Energía - Alameda 1449, Pisos 13 y 14, Edificio Santiago Downtown II, Santiago de Chile - Fono: +56 2 2 365 6800